INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Nit. 800055903 - 4
Cl. 6, Cra. 33 Sur - CAM Anganoy
320 726 2361 - 321 569 8727
contactenos@invipasto.gov.co

ALCALDÍA DE PASTO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 2026-66	
Ciudad y Fecha:	Pasto, Cuatro (04) de julio de dos mil veintiséis (2026).
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	**FABIAN ANDRES VITERY LOPEZ**
Identificación:	C.C. No. 1.004.135.360 expedida en Pasto (N)
Objeto:	El (la) Contratista se compromete a prestar sus Servicios Profesionales como Ingeniero (a) Civil para el apoyo a la Subdirección Técnica, en las acciones de revisión técnica, formulación, estructuración, viabilización, el seguimiento y control de los diferentes proyectos de inversión del Instituto, así como de aquellos derivados de la ejecución de programas, proyectos y/o convenios suscritos por INVIPASTO con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
Valor:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000104 expedido el veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000131 expedido el cuatro (04) de julio de dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	
Dependencia:	Subdirección Técnica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte; **EDMUNDO ANDRÉS DELGADO CAICEDO**, en calidad de calidad de Subdirector Técnico, y por otra **FABIAN ANDRES VITERY LOPE,** en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-066-

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-066, y constatado por la Subdirección Técnica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

EDMUNDO ANDRÉS DELGADO CAICEDO
Subdirector Técnico

FABIAN ANDRES VITERY LOPEZ
Contratista

Proyectó:
Luisa María Pazos
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edmundo Andrés Delgado Caicedo
Subdirector Técnico